



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

375 - - - -

(19 MAY 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca de Estudios en la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología - EMMAT, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 17 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079, “Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca de Estudios en la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología – EMMAT del Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, el estímulo es la aceptación y formalización dentro del programa de formación en Música Contemporánea o Producción de música y sonido, certificación del proceso de formación.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 12 de marzo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cuarenta y tres (43) propuestas, para el concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA -- EMMAT**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 13 de marzo de 2015 los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 24 de marzo de 2015 los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de marzo



RESOLUCIÓN 375 -- 19 MAY 2015

de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 30 de marzo de 2015 los listados definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, determinando que de las cuarenta y tres (43) propuestas presentadas, veinte nueve (29) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **13. COMITÉ DE SELECCIÓN**, de la cartilla del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos que estará conformado por un delegado de la Escuela de Música, medios, arte y tecnología EMMAT, un delegado de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de la Artes - IDARTES y un jurado seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designó como jurado del concurso a Pedro Alejandro Rovetto Restrepo, Giovanna Andrea Chamorro Ramírez como delegada por el Instituto Distrital de la Artes - IDARTES y Claudia Patricia Valencia como delegada de la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología – EMMAT.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Hoja de vida del concursante.*
- *Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por el concursante.*
- *Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional del concursante.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección de fecha 28 abril del 2015 suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

Así



RESOLUCIÓN 375 - - - -
19 MAY 2015

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA - EMMAT**, Convocatoria de Música 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

Modalidad: Beca completa

Nº de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje
BEE020	MR. WAY PRODUCE A LA COLOMBIANA	GIOVANNI ANDRES NIETO FAUTOQUE	C.C. 1.014.179.021	88.8
BEE017	GESTIONANDO CULTURA VIVA Y COMUNITARIA	JHONATAN SAENZ BAUTISTA	C.C. 1.022.338.491	88.0

Modalidad: Media beca

Nº de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje
BEE040	DESDE LO EMPIRICO	ANGELICA MARIA ORTIZ HERNANDEZ	C.C. 1.020.750.423	86.3
BEE025	NICOLAS JURADO TACHACK - EN BUSCA DE LOS SUEÑOS	JOSE NICOLAS JURADO TACHACK	C.C. 1.018.426.124	85.8
BEE010	MI PROFESIONALIZACION MUSICAL	JORGE ENRIQUE COLMENARES COLMENARES	C.C. 80.197.775	85.1
BEE012	MÚSICA	KEVIN JOAN BERMUDEZ YANGUATIN	T.I. 98042858722	83.2
BEE029	MUSICA Y ARTE PARA TODOS	JHONATAN MAURICIO REY QUIROGA	C.C. 1.024.549.253	81.8
BEE004	UN DÍA SIN MÚSICA ES UN DÍA PERDIDO	HECTOR EMILIO VEGA CARRILLO	C.C. 1.082.957.803	81.7
BEE018	FONOPTIC	JOHNY JAVIER TINJACA BARRETO	C.C. 80.720.831	81.7
BEE007	DANIEL FELIPE RAYO MUÑOZ	DANIEL FELIPE RAYO MUÑOZ	C.C. 1.015.425.293	81.3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 375 - - - - -
19 MAY 2015

N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje
BEE026	MUSICA COMO MEDIO Y PROPOSITO DE VIDA	LUIS EDUARDO SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 1.020.739.199	80.9
BEE043	LA MÚSICA INVISIBLE	JOAN SEBASTIAN GONZALEZ MARTINEZ	C.C. 1.015.409.294	80.9

ARTÍCULO 2º: El estímulo se entregará de la siguiente manera:

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES conforme lo establecido en el ítem 4 relacionado con los ganadores publicará en los sitios web: www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el Acta de Selección y la Resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado. Es responsabilidad de los concursantes revisar esta publicación. Los ganadores deberán concertar lo antes posible una cita con los representantes de la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología – EMMAT, con el fin de iniciar el proceso de matrícula.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado “Otorgamiento de la **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**”

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite tendrá como fecha límite hasta el término de los estudios del programa.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

(RESOLUCIÓN 375 - - - - -
19 MAY 2015)

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **19 MAY 2015**

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias